MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2002

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 46/2012, SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR.

Asunción, 8 **de** octubre **de 2012**

VISTO: La Nota UOC Nº 3415/2012 presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la contratación de la Firma TELECEL S.A., para el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 46/2012, SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR**; y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación se halla ajustada a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 5174/05, y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que la adjudicación se realizo en virtud al articulo 34º inciso c de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"... en donde establece cuanto sigue:... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Resolución DNCP Nº 805/2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Art. 1º establece: "... en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que según Acta Nº 78, de fecha 13 de agosto de 2012, no se presentaron ofertas, y debido a que no se contó con el mínimo de tres (3) ofertas se procedió a la prorroga de la Contratación conforme a la mencionada Resolución DNCP Nº 805/09.

COPIA

Que según Acta Nº 83, de fecha 22 de agosto de 2012, se procedió a la Apertura de la Propuesta presentada.

Que cuenta con el Acta de Evaluación Nº 46, de fecha 28 de setiembre de 2012, en el cual recomienda adjudicar a favor de la Firma TELECEL S.A., en la Contratación mencionada.

Que la mencionada Contratación Directa cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1060/2012, por un monto de guaraníes treinta y tres millones (Gs. 33.000.000).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
PEDRO L. MITRA GUARANI
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2002

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 46/2012, SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 46/2012, SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR**, a la Firma **TELECEL S.A.**, por la suma de guaraníes setenta millones doscientos doce mil novecientos sesenta (Gs. 70.212.960) IVA Incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.